



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE PRODUCCION
Y AMBIENTE.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO I

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONEJOS MASCOTAS

Por parte del Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A.S., como autoridad de aplicación de las leyes relativas a fauna y ambiente, y teniendo presente que se trata de ejemplares de fauna exótica, es necesario enviar una nota a la Secretaría de Ambiente, en la que solicite autorización para el ingreso de los ejemplares (consignar lo siguiente por cada ejemplar):

-Especie

-Raza

-Sexo

-Edad

-Talla

-Color

-Adjuntar Certificado Sanitario y Certificado de Castración emitido por veterinario, consignar información de la institución/veterinaria que lo castró para poder verificar que sea alguien habilitado con matrícula.

-Declarar el destino y finalidad, lugar/domicilio donde se alojará.

-Nombre, apellido y DNI.

-Establecer formalmente un domicilio legal en Tierra del Fuego para recibir documentación legal.

-Adjuntar fotocopia de DNI.

Toda la información solicitada deberá ser enviada y firmada como documento adjunto al correo oficial de nuestra área técnica: ambiente.bioycons@tierradelfuego.gob.ar

Dirección General de Biodiversidad y Conservación - DGBYC. Secretaría de Ambiente – Ministerio de Producción y Ambiente